



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1420/2017 /

COLINA, 28 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 242/17 de fecha 23 de Junio de 2017, de la Directora de Transito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de **INVERSIONES RAUL MARTINEZ EIRL**, por concepto de pago de Permiso de Circulación, del vehículo placa patente DO-0881, al momento de cancelar el periodo 2017, existió un error de codificación, provocando un cobro superior en el pago del Permiso de Circulación, según SII. **2)** Memorandum N° 035/17 de fecha 23 de Junio de 2017, del Encargado de la Unidad de Permiso de Circulación a la Directora de Transito a través del cual le informa lo siguiente: a) el día 30 de Marzo de 2017, el contribuyente renovó el permiso de circulación año 2017, con el folio N° 1020567, cancelando en el módulo de Chamisero, presentando como comprobante el permiso de circulación año 2016, folio N° 5968663 de la Municipalidad de Vitacura, b) Durante el período de revisión se detecto que existió un error en la digitación del año del vehículo al momento de ingresar los datos al sistema. c) Revisados los antecedentes se concluye que existe un error en el código de SII, por el año del vehículo. **3)** Copia comprobante de Pago de Permiso de Circulación Serie A 1020567 de fecha 30 de Marzo de 2017, por un monto de \$ 80.194 de la Municipalidad de Colina. **4)** Copia Certificado de Homologación N° 3782798. **5)** Copia seguro Póliza N° 70170382. **6)** Copia Permiso de Circulación Folio 5968663, de la Municipalidad de Vitacura. **7)** Pantallazo de Sistema de Permiso de Circulación. **8)** Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **INVERSIONES RAUL MARTINEZ EIRL. RUT N° 76.791.980-8**, la cantidad de \$ 15.450.- (quince mil cuatrocientos cincuenta pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/MCC/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo